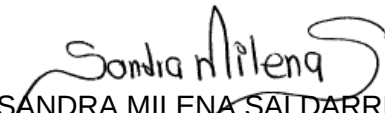


ACTUACIÓN SECRETARIAL, Medellín, Julio 27 de 2021:

En cumplimiento a lo ordenado en la audiencia que antecede, la Secretaría del Despacho liquida las costas que en el auto que siguió adelante la ejecución, fueron impuestas a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES EICE”.

AGENCIAS en derecho:	\$56.000
Gastos del proceso:	\$0
TOTAL	\$56.000

Son ciento veinte mil pesos pesos.


SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 27 de 2021.

001-2017-01409

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en este auto la liquidación de costas realizada por la Secretaría Despacho, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición conforme lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, las partes podrán presentar ahora la liquidación del crédito correspondiente.

Notifíquese,



JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 097
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-
11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>


SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria